Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SALAMANCA Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Al 31 de Diciembre de 2023 y al 30 de Septiembre de 2024 (PESOS) Revaluaciones, Saldo al 31 de diciembre Disposiciones del Periodo Amortizaciones del Saldo Final del Periodo (h) Pago de Intereses del Pago de Comisiones y demás costos Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c) Reclasificaciones y Otros de 2023 (d) Periodo (f) h=d+e-f+g Periodo (i) asociados durante el Periodo (j) Ajustes (g) 1. Deuda Pública (1=A+B) A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3) 0 a1) Instituciones de Crédito a2) Títulos y Valores a3) Arrendamientos Financieros B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3) b1) Instituciones de Crédito b2) Títulos y Valores b3) Arrendamientos Financieros 2. Otros Pasivos 3,355,685 2,922,955 3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2) 3,355,685 2,922,955 4. Deuda Contingente 1 (Informativo) A. Deuda Contingente 1 0 B. Deuda Contingente 2 0 0 C. Deuda Contingente XX 0 5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo) A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 0 B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 0 0 0 C. Instrumento Bono Cupón Cero XX 0

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (I)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) A. Crédito 1 B. Crédito 2 C. Crédito XX	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos de los formatos de la LDF son correctos y responsabilidad del ente emisor

Dirección de Administración y Finanzas

Elaboró

Alfonso Delgado Martinez

Autorizó

¹ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.